REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 62 Referencia: Nº62

Año: 1947 Fecha(dd-mm-aaaa): 18-09-1947

Titulo: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y

GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA POR LA SUMA DE B/.1,600.00.

(OBRAS PUBLICAS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10409 Publicada el: 26-09-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Régimen fiscal, Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.215

Rollo: 68 Posición: 2642

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1947

NUMERO 10.409

-CONTENIDO-

DECRETOS DE GABINETE

Decretos Leyes Nos. 62 y 63 de 13 de Septiembre de 1947, por los cuales se abren unos créditos extraordinarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decreto Nº 178 de 19 de Septiembre de 1947, por el cual se hace un

de 22 de Septiembre de 1947, por el cual se hacen

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2344, 2345, 2346 ; 2347 de 19 de Septiembre 1947, por los cuales se concede Dertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 1949 de 18 de Septiembre de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto Nº 1959 de 20 de Septiem e de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución Nº 1841 de 19 de Septie bre de 1947, por la cual se expide Carta de Naturaleza.

Resoluciones Nos. 145, 147 y 148 de 24 de Julio de 1947, por las cua-les se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

unos títulos.

Sección Consular y de Noves

Resuelto Nº 1429 de 15 de Septiembre de 1947, por el cual se cancada una matricula y se inscribe una nueva.

Resuelto Nº 1430 de 15 de Septiembre de 1947, por el cual se declara nacional una nave, cancelase y expidese patente.

Resuelto Nº 1431 de 15 de Septiembre de 1947, por el cual se habilita una nave para el comercio y servicio exterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marcas de fábrica

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decretos de Gabinete

ABRENSE UNOS CREDITOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO LEY NUMERO 62 (DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1947) por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete, en sesión celebra-Que el Consejo de Gabinete, en sesión celebra-da el 11 de Septiembre actual, aprobó por unani-midad de votos después de escuchar el concepto del Contralor General de la República sobre su viabilidad y conveniencia, la expedición de un crédito suplemental solicitado por el Ministro de Obras Públicas para atender los gastos que de-mande el pago del sueldo del Ingeniero Consul-tor de Servicios Eléctricos, cuyo cargo fue creado por medio del Decreto-Ley número 74 de 18 de los corrientes;

Que de acuerdo con lo establecido en el artícu-lo 221 de la Constitución Nacional, la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacio-nal ha expedido el Decreto Número 77 de 18 de los corrientes aprobando la expedición del crédito en referencia,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica por la suma de mil seiscientos balboas (B/. 1,600.00), así:

CAPITULO XLII

Sección de Plantas e Instalaciones Eléctricas (P)

Artículo 605. Para pagar el sueldo del Ingeniero Consultor de Servicios Eléctricos, hasta B/. 1,600.00 Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores. FRANCISCO Á. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación, MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Indus-trias, encargado del Ministerio de Obras Públicas, ANTONIO PINO R.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia, Arcadio Aguilera O.

DECRETO LEY NUMERO 63 (DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1947) por el cual se abre un crédito extraordinario de once mil novecientos diez balboas (B/. 11,910.00) y un crédito suplemental de ciento cincuenta balboas (B/. 150.00) al Presupuesto del Mi-nisterio de Educación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete aprobó por unanimidad de votos, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1947, la solicitud del Ministro de Edu-